

los Boletines ninguna circular de ca-
racter general, el Ayuntamiento quedó
enterado.

Por el mismo Sr. Presidente se dio cuenta
de una comunicacion del Gobierno de provin-
cia, de N.º del acta n.º 1197, devolviendo la
copia del presupuesto municipal de esta
villa del año economico corriente apro-
bado; el Ayuntamiento quedó enterado.

Por el mismo Sr. Presidente se dio cuenta
de haberse recibido las cédulas personales
para el presente año economico en nú-
mero de mil ciento diez, correspondiendo
á la 7.ª clase 10:600 á la 8.ª clase y 500 á la
noveua clase; el Ayuntamiento enterado
deberá en su consecuencia encargarse de la
expedicion de las mismas, concediéndole
el premio legal de expedicion.

Por el mismo Sr. Presidente se mani-
festó que en virtud de las facultades, ó atri-
buciones que concede á los Ayuntamientos la
ley municipal en su artículo 74, proponia
á la corporacion las ordenanzas municipa-
les que presenta. En este acto entraron en se-
sion los concejales D. Camilo Priguelus Priera
y D. José Lajara Salar. El Ayuntamiento
enterado, entró en discusion, despues de lo qual
determinadamente cada uno de ~~los~~ artículos
y siete artículos incluidos los dos adicio-
nales ó ultimos y habiéndose acordado
proceder á la votacion nominal, resul-
taron aprobadas por D. José Muralla Gu-
cas, D. Antonio Illano Priguelus, Don
Jines Quintan Priguelus, D. Juan
Belmonte Lopez, D. Antonio Priera
y D. Camilo Priguelus Priera, D. José
Lajara Salar y el Señor Presidente, y ni
aprobadas ni no aprobadas por los señ-
ores D. Antonio Illano Priera y D.
Francisco Procamosa Illano en varios
artículos de dichas ordenanzas por no ser

